

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATO: OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/01/2024

ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "REHABILITACIÓN INTEGRAL DE TANQUE ELEVADO PORTAL SAN PABLO II." UBICADA EN CALLE PROLONGACIÓN ARPIÁS; FRACCIONAMIENTO PORTAL SAN PABLO II; TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO

OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/01/2024

En Tultitlán Estado de México, siendo las **16:00 horas, del día 03 de junio de 2024**, los que suscribimos, cuyos nombres y representaciones se indican a continuación; por parte del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, el **Arq. Gerzain Alarcón Díaz** en su carácter de Residente de Obra designado por la Gerencia de Operación y Construcción, el **Ing. Eduardo Ramírez Peralta**, en su carácter de Gerente de Operación y Construcción, el **Lic. Juan Armando Luna Ávila**, Titular del Órgano Interno de Control, el **C. Víctor Manuel Canales Curiel**, su carácter de Jefe del Departamento de Operación Hidráulica, el **Ing. Erasmo Cruz Terán**, en su carácter de Jefe del Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción, el **Ing. Luis Javier Quiroz Tapia** en su carácter de supervisor de Obra.

El **Ing. Oscar Gamiño Cárdenas**, en su carácter de Superintendente de Construcción de la Contratista **SERVICIO HIDRÁULICO Y ELECTROMECAÁNICO S.A. DE C.V.**, mismos que tienen acreditada su personalidad en el expediente del contrato citado al rubro, quienes por este acto y de conformidad con los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 164, 165 y 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, proceden a levantar el **ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN** de los trabajos derivados del contrato **OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/01/2024**, relativo a la ejecución de la **"REHABILITACIÓN INTEGRAL DE TANQUE ELEVADO PORTAL SAN PABLO II."** ubicada en **CALLE PROLONGACIÓN ARPIÁS; FRACCIONAMIENTO PORTAL SAN PABLO II; TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO**; adjudicado a la contratista citada, a través de la cual se hace constar lo siguiente:

I.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos realizados corresponden a la **"REHABILITACIÓN INTEGRAL DE TANQUE ELEVADO PORTAL SAN PABLO II."** ubicada en **CALLE PROLONGACIÓN ARPIÁS; FRACCIONAMIENTO PORTAL SAN PABLO II; TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO.**, a continuación, se enuncian los siguientes datos:

Número de contrato:	OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/01/2024
Fecha de formalización:	08 de mayo de 2024
Objeto del Contrato:	"REHABILITACIÓN INTEGRAL DE TANQUE ELEVADO PORTAL SAN PABLO II." UBICADA EN CALLE PROLONGACIÓN ARPIÁS; FRACCIONAMIENTO PORTAL SAN PABLO II; TULTITLÁN ESTADO

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATO: OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/01/2024

	DE MÉXICO
Monto del Contrato sin I.V.A.:	\$481,822.32 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 32/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado
Monto del Contrato con I.V.A.:	\$558,913.89 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 89/100 M.N.).
Plazo de ejecución contractual:	20 (veinte) días naturales iniciando en fecha 08 de mayo del 2024 y terminando el día 27 de mayo del 2024
Fecha de inicio Real:	08 de mayo del 2024
Convenio de Ampliación de Monto:	CM-01- OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/01/2024
Incremento del monto solicitado sin I.V.A.:	\$92,247.18 (noventa y dos mil doscientos cuarenta y siete pesos 18/100 M.N.) más el correspondiente porcentaje del Impuesto al Valor Agregado. Lo que representa el 19.14% (diecinueve punto catorce por ciento) del monto original contratado.
Monto total del contrato con incremento:	\$574,069.50 (quinientos setenta y cuatro mil sesenta y nueve pesos 50/100 M.N.) más el correspondiente porcentaje del Impuesto al Valor Agregado. más el Impuesto al Valor Agregado de \$91,851.12 (noventa y un mil ochocientos cincuenta y un peso 12/100 M.N.) formando un importe total de \$665,920.62 (seiscientos sesenta y cinco mil novecientos veinte pesos 62/100 M.N.)
Fecha de Término Real:	27 de mayo del 2024

II. GARANTÍAS.

Garantía Anticipo:

No. de fianza	Institución que la emitió	Importe garantizado	Fecha
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Garantía Cumplimiento:

No. de fianza	Institución que la emitió	Importe garantizado	Fecha
2515584-0000	Liberty Fianzas S.A. de C.V.	\$ 55,891.39	08/05/2024



+55 58 88 33 33
+55 58 99 53 60



www.apast.gob.mx



Isidro Fabela 72-A, Barrio Nativitas
C.P. 54900, Municipio de Tultitlán, México.

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATO: OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/01/2024

Endoso por Convenio:

No. de fianza	Institución que la emitió	Importe garantizado	Fecha
2515584-0000	Liberty Fianzas S.A. de C.V.	\$66,592.06	22/05/2024

III.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES.

A la fecha de la presente acta no existen estimaciones de los trabajos ejecutados por la contratista, de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.

Quedando pendientes de autorización y pago por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, **3 estimaciones** mismas que se encuentran en proceso de revisión.

El importe ejercido del contrato **OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/01/2024**, es el resultante de las **estimaciones aprobadas y pagadas** por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, por lo que los trabajos ejecutados y pagados a la fecha de la presente acta representan un avance físico de los trabajos contratados del **100.00 % (cien por ciento)** y un avance financiero del **0.00% (cero punto cero por ciento)**

IV.- VERIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Superintendente de Construcción, el **Ing. Oscar Gamiño Cárdenas** a nombre y representación de **SERVICIO HIDRÁULICO Y ELECTROMECAÁNICO S.A. DE C.V.**, manifiesta que entrega la obra a nombre de su representada, en los términos técnicos, legales y administrativos requeridos por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, haciendo hincapié que la obra se encuentra en condiciones de operación y que hizo entrega mediante oficio de fecha **03 de junio de 2024 (se anexa copia)** los manuales y garantías correspondientes.

El **Arq. Gerzain Alarcón Díaz** en su carácter de Residente de Obra, del Departamento de Mantenimiento Electromecánico, verificó que los trabajos objeto del contrato **OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/01/2024**, fueron concluidos el día **27 de mayo de 2024**, levantando en el lugar la constancia correspondiente a dicha verificación, lo anterior toda vez que al realizar esta verificación se observó que no existen deficiencias a corregir.



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

CONTRATO: OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/01/2024

Acto seguido el **Arq. Gerzain Alarcón Díaz** recibe los trabajos en los términos del contrato, reservándose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que procedan por trabajos mal ejecutados, mala calidad, pagos indebidos o vicios ocultos y por cualquier otro concepto que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, tenga derecho, de acuerdo a lo establecido en el contrato, sus anexos y convenios.

El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, a través del **Arq. Gerzain Alarcón Díaz** en su carácter de Residente de Obra, recibe la obra en los términos señalados en este instrumento, quedando asentado el resguardo con fundamento en los artículos 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 113 fracción XIV de su Reglamento. Y a su vez hace entrega de los trabajos del contrato en comento, al Departamento de Operación Hidráulica, en presencia del **Ing. Eduardo Ramírez Peralta**, en su carácter de Gerente de Operación y Construcción.

El **C. Víctor Manuel Canales Curiel**, su carácter de Jefe del Departamento de Operación Hidráulica., manifiesta recibir la obra para su uso y operación, de acuerdo a la normatividad y certificación requerida por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, obligándose a mantenerlas en niveles apropiados de funcionamiento, así como de uso, operación y mantenimiento conforme a los objetivos y acciones para las que fueron originalmente diseñadas.

Por su parte, El **Ing. Eduardo Ramírez Peralta**, en su carácter de Gerente de Operación y Construcción y el **C. Víctor Manuel Canales Curiel**, manifiestan su conformidad con los trabajos recibidos en el estado que ha quedado de manifiesto en el presente instrumento.

V.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

Se hace constar que la garantía de vicios ocultos prevista en el Artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, será equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos correspondientes al contrato **OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/01/2024**, por el importe total de **\$66,592.06 (sesenta y seis mil quinientos noventa y dos pesos 06/100 M.N.)** incluye el impuesto al valor agregado, misma que tendrá una vigencia de **12 (doce) meses** contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, fecha asentada en la presente acta, **PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN EN LOS TRABAJOS QUE SE ESTAN RECEPCIONANDO Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.**

Así mismo conforme a lo establecido al Artículo 67 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas que a la letra dice.- **El contratista será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal,**



+55 58 88 33 33
+55 58 99 53 60



www.apast.gob.mx



Isidro Fabela 72-A, Barrio Nativitas
C.P. 54900, Municipio de Tultitlán, México.

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATO: OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/01/2024

así como a las instrucciones que al efecto le señale la dependencia o entidad. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del contratista

Además de las instrucciones que al efecto le señale el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, por lo que las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de la contratista.

En caso de presentarse alguna falla o desperfecto dentro de la vigencia de la garantía de vicios ocultos y a fin de reducir costos futuros.

En el caso de presentarse defectos o vicios ocultos, El Ing. Eduardo Ramírez Peralta, en su carácter de Gerente de Operación y Construcción, el Ing. Erasmo Cruz Terán, en su carácter de Jefe del Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción, el C. Víctor Manuel Canales Curiel, su carácter de Jefe del Departamento de Operación Hidráulica, con la asistencia de la Residencia de Obra deberán informar de forma inmediata a la Dirección del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México., notificaran por escrito a la contratista para que ésta haga las correcciones o reposiciones correspondientes, dentro de un plazo máximo de treinta días naturales conforme al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; transcurrido este término sin que se hayan realizado, el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, procederá a hacer efectiva la garantía correspondiente.

Si la reparación requiere de un plazo mayor, las partes podrán convenirlo, debiendo continuar vigente la garantía. Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 98 del presente Reglamento.

Quedarán a salvo los derechos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a lo pactado.

VI.- FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE ELABORARÁ EL FINIQUITO.

Con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 168, 169 y 170 de su Reglamento, así como la cláusula Décima del contrato OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/01/2024, se cita a la contratista para que se presente en las oficinas de la Dirección Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, Ubicadas en calle Isidro Fabela N° 72-A, Barrio Nativitas, Tultitlán, Estado de México, CP. 54900. 1er nivel en el Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción, el próximo 06 de junio de 2024



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

CONTRATO: OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/01/2024

a las 13:00 horas, para llevar a cabo la elaboración y formalización del finiquito del contrato en comento, en el entendido de que si la contratista a través de su representante no participa en la elaboración del mismo y/o no se presenta en la fecha indicada, el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México procederá a su elaboración y formalización unilateral, procediendo a su notificación en los términos del tercer párrafo del artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por lo anterior, se da por terminado este acto siendo las 17:00 horas del día 03 de junio de 2024 en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, levantándose la presente acta por cuadruplicado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Por APAST
ENTREGA

Arq. Gerzain Alarcón Díaz
Residente de Obra.

Por APAST
RECIBE

C. Víctor Manuel Canales Curiel,
Jefe del Departamento de Operación
Hidráulica

TESTIGOS

Por APAST

Ing. Eduardo Ramírez Peralta
Gerente de Operación y Construcción

Por APAST

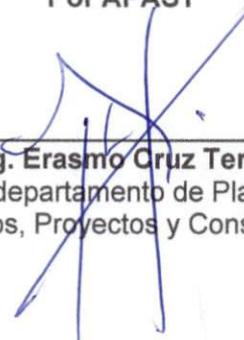
Lic. Juan Armando Luna Ávila Titular
del Órgano Interno de Control



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATO: OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/01/2024

TESTIGOS

Por APAST



Ing. Erasmo Cruz Terán
Jefe del departamento de Planeación,
Concursos, Proyectos y Construcción.

Por APAST



Ing. Luis Javier Quiroz Tapia
Supervisor de Obra

SERVICIO HIDRÁULICO Y
ELECTROMECAÁNICO S.A. DE C.V.
ENTREGA



Ing. Oscar Gamino Cárdenas
Superintendente de Obra





